

# BREVE RELACION

DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MERITOS

DEL ESCMO. E ILUSTRISIMO SEÑOR

D. CRISTOBAL BENGOMO Y RODRIGUEZ,

*ARZOBISPO DE HERACLÉA,*

natural de la ciudad de la Laguna de Tenerife

EN LAS

**ISLAS CANARIAS.**



SEVILLA:

IMPRESA DE D. MARIANO CARO. 1839.



# BREVE RELACION

DE LA VIDA, VIRTUDES, Y MERITOS

DEL ESCMO. E ILUSTRISIMO SEÑOR

D. CRISTOBAL BENCOMO Y RODRIGUEZ,

ARZOBISPO DE HERACLEA.

Escritura de la ciudad de la Laguna de Tenerife

EN LAS

ISLAS CANARIAS.



SEVILLA:

IMPRENTA DE D. MARIANO GARCIA. 1830.



Uno de los mayores beneficios, que recibió Tenerife de la mano del Criador, fué haberle dado en la persona del Escmo. é Illmo. Sr. D. Cristobal Bencomo, un Sacerdote ejemplar, un protector decidido é incansable, un patricio benéfico, y un maestro de la vida cristiana, digno de nuestra eterna memoria y veneracion. Nació en la M. N. y L. ciudad de la Laguna el dia 30 de agosto de 1758. Sus padres fueron D. Francisco Braulio Bencomo, y Doña Bárbara Rodriguez Fleytas. En el sosiego y cordura que mostró en su niñez, feliz presajio de una vida perfecta, se encerraba ya el menosprecio del mundo, que es el fruto de la verdadera sabiduría. Dedicóse á estudiar con teson y aprovechamiento, y concluida la lengua latina, cursó los estudios de Filosofía y Teología por espacio de seis años en el convento de S. Francisco de la Laguna, sustentando diferentes actos públicos y privados con general aprobacion de todos los maestros de las mismas clases. Iniciado en la carrera eclesiástica, era siempre muy asistente al coro de la parroquia de nuestra Señora de los Remedios, en la que habia sido bautizado,



y con igual puntualidad asistió á las conferencias morales, proponiendo sus dudas unas ocasiones, y otras defendiendo las mismas materias propuestas. En el año de 1780 fué admitido al concurso de oposiciones á los beneficios vacantes del Obispado, aun sin tener la edad que previene el Sto. Concilio de Trento, y solo para mérito, de cuya oposicion mereció la aprobacion del R. Obispo y Ecsaminadores. En el propio año hizo otra oposicion á la cátedra de Filosofía, vacante en el Seminario conciliar, habiendo leído y respondido á los argumentos, de que tambien mereció la aprobacion. En el referido año le tomó por su Maestro de pajes y sagradas ceremonias el Illmo. Sr. D. Fray Joaquin de Herrera, cuyos empleos sirvió á satisfaccion del mismo prelado hasta su muerte, al que acompañó en su visita. Desde el mismo año de 80, en que solo estaba ordenado de primera tonsura, obtuvo título de predicador, y al siguiente de 81, recibió el sacerdocio, y en el de 82 se le aprobó para confesor de hombres y mugeres, habiéndole tomado para su confesor el expresado Obispo hasta su muerte. Pasó con el tiempo á Madrid, en cuya Corte asistió con mucha aplicacion y aprovechamiento á la cátedra de lengua griega de los estudios reales desde el mes de octubre de 1784 hasta el dia 6 de julio de 85, en cuyo tiempo estudió toda la gramática griega, y se



ejercitó en la traducción del nuevo testamento, sueño de Luciano y Tabla de Cebes. Asistió en el colegio de Santo Tomás de dicha Corte á un curso entero de los actos Teológicos del Maestro Cano, habiendo merecido en sus ejercicios de esta facultad la aprobación óptima. El Illmo. Sr. D. Agustín Rubin de Cevallos, Obispo de Jaen, y entonces Inquisidor general, le concedió licencia para tener y leer libros prohibidos.

No es fácil reducir á compendio los extraordinarios hechos y méritos de este héroe. Conocido en la corte de Madrid por su esquisita erudición en la lengua latina, el Sr. Rey D. Carlos IV le nombró en 17 de setiembre de 1793 para la plaza de Maestro de filosofía y política de sus caballeros pages (a). Este ensayo le proporcionó nuevos motivos de acreditar sus sólidos conocimientos, y en 30 de marzo de 1796 le nombró S. M. Maestro de latinidad del Príncipe, y despues en 4 de octubre del mismo año lo hizo Maestro de filosofía, y le agració con la Chantria de la Sta. Iglesia de Placencia. El buen desempeño de estos cargos le acreditó mas y mas para con la Corte, y en 3 de agosto de 1800 fué nombrado Confesor del Príncipe. Las cosas del real palacio mudaron de aspecto. Cár-

(a) Se conserva inédita la obra que escribió para este objeto. de que tiene una copia el que esto escribe, con algunas otras, dignas de la luz pública: y si nos vemos privados de otras muchas de igual mérito, es porque, si Virgilio antes de morir mandó que se quemase su Eneida, porque no estaba satisfecho de ella, el Sr. Bencomo todavía mas humilde y temeroso que aquel nos privó de todas quemándolas en vida.



los IV renuncia la corona en el Príncipe Fernando en 1808, y en 6 de abril del mismo año, Fernando nombra por guía de su alma al Sr. Bencomo. El viage del Rey á Bayona le hace separarse involuntariamente de su antiguo Confesor, y éste, amante siempre de su patria, no menos que deseoso de gozar la paz que en todos tiempos ha distinguido el suelo canario, se restituyó á ella, uniéndose á sus dos dignos hermanos los VV. beneficiados D. Santiago, que era canónigo de Canaria, y D. Pedro, párroco propietario: y viviendo en su patria con la sobriedad y desinterés que marcaba sus acciones en el centro de la Corte. El brazo del Omnipotente restituyó á Fernando VII á España y el 24 de marzo de 1814 entró en la capital de Madrid: al momento solicitó á su Maestro y Confesor, y sabedor de que se hallaba en las Canarias, ordenó viniese inmediatamente un buque para que lo condujese á España para continuar desempeñando sus destinos (a). Tal era el ascendiente que el Sr. Bencomo tenia en el reconocido corazon del Monarca. El Sr. Bencomo vuela á Madrid; S. M. le recibe lleno de amor y de júbilo, y continúa ejerciendo el delicado encargo de Confesor suyo. Desnudo siempre su corazon del amor á las riquezas, no menos que compadecido de los atrasos que el real Erario había sufrido en la sangrienta lucha de la España contra Napoleon,

(a) El duque de S. Carlos comunicó la orden desde Valenzay á 10 de marzo y el 22 de abril de 1814 arribó á Sta. Cruz la goleta Linier para conducirlo.



en 13 de junio del dicho año de 1814 renunció á favor del Erario los sueldos vencidos como tal Confesor desde 1808 hasta 1814 al respecto de sesenta mil rls. vn.; pero en 16 del referido mes y año se le contestó no tenia S. M. á bien admitir tan generosa solicitud, ni la de no percibir en adelante mas que la tercera parte, mandando se le abonase por completo. Quanto mas fondeaba el Rey á este fiel vasallo, tanto mas se enamoraba de su celo, su ejemplar conducta y su acertado tino para dirigir el ánimo del Monarca en las elecciones de dignos eclesiásticos para regir con acierto los primeros puestos de la Iglesia española. En 28 de mayo de 1815 le concedió S. M. honores del Consejo y Cámara de Castilla. En 23 de agosto de 1817 fué agraciado con la gran Cruz de la Real y distinguida orden de Cárlos III, la que renunció; pero no se le admitió, y el mismo Rey se la puso al cuello. En 13 de mayo de 1818 se le nombró Inquisidor general de los reinos, cuyo nombramiento renunció en la misma fecha, y no le fue admitida en 14; pero suplicó nuevamente en 15, y con la de 17 condescendió S. M. á la instancia. Fué tan grande su humildad, su moderacion y desprecio de honores y puestos, que en todos fué tan negligente para solicitarlos, como incesorable para admitirlos. Mas esta misma resistencia empeñaba mas y mas el real ánimo para premiarle su mé-



rito. Asi es que en vano el Sr. Bencomo se escusó con la debilidad de sus fuerzas para resistir á la presentacion para un Arzobispado, que el mismo Rey solicitó para condecorarlo: y en 15 de noviembre de 1817 fué preconizado en Roma por S. S. Pio VII como Arzobispo de Heracléa *in partibus*. Fernando no escuchó sus excusas ni sus ruegos, y le precisó á admitirlo.

Pero si hasta aquí hemos visto al Sr. Bencomo ser negligente para buscar honores, distinciones y ascensos personales, é inescusable para resistirlos y renunciarlos con generosa entereza, no sucede así para ejercitar toda su eficaz cooperacion, que ardientemente decidida por la gloria de su pais nativo, la pone en accion con una probidad muy distante de los tiros malévolos de la negra envidia. El primer objeto que llamó la atencion del Sr. Bencomo tan presto como llegó á la Corte, y pudo poner en movimiento su eficaz valimiento, fué proporcionar á todas las Islas Canarias un establecimiento literario, que si bien por dos ocasiones habia sido dado á estos habitantes, circunstancias particulares habian privado á la juventud Canaria del bien que debian prometerse con su ereccion. Sensible, cual tierno padre, al ver cerradas las fuentes donde debian beber con ansia las aguas abundantes de la sabiduría y del buen gusto, y mirando con indecible dolor los cuantiosos sacrificios que hacian en estas Islas al-



gunos pocos padres pudientes para dar ilustracion y proporcionar carrera á sus hijos enviándolos á países estraños, y que los que no tenian arbitrios quedaban como el diamante oculto en las entrañas de la tierra; fijó todos sus conatos en no desperdiciar los avisos y deseos de su digno hermano D. Pedro, y coadyuvar con su influjo y sus caudales á la realizacion de este grandioso objeto, cuyo resultado correspondió á sus continuos desvelos, instalándose la Real Universidad, titulada de S. Fernando, á virtud de Real Cédula dada á 15 de setiembre de 1816.

Mas no era este solo el único objeto que le inspiraba el deseo de llenar de sólidos beneficios á su patria. Ningun Canario ignora la historia de la primera Silla Episcopal, erigida en 1406 en San Marcial de Rubicon en Lanzarote, á poco de haber Juan de Bethencourt asegurado la posesion de cuatro de las Islas Canarias, cuya Silla se miró entonces colocada como en la Metròpoli de las Islas descubiertas. Setenta y nueve años existió allí esta Catedral, hasta que conquistada la Gran Canaria, se trasladó la Silla en 1485, mirando en esta traslacion que el Obispado de todas ellas tenia mejor y mas central asiento en Canaria que el que tenia en Lanzarote. Pero á muy corto tiempo se empezaron á manifestar grandes necesidades religiosas en la Isla de Tenerife, conquistada trece años despues de la de Canaria, y á la cual



no bastaba la asistencia del Obispo situado en aquella. Mucho menos podia bastar á las atenciones de los pueblos y de las parroquias situadas mas al Oeste en las otras tres Islas de Palma, Gomera y Hierro. Proyectóse, pues, como siglo y medio á esta parte la ereccion de una nueva Silla en Tenerife; pero mil acontecimientos acaecidos en la España detuvieron la ejecucion de un proyecto tan útil para la Religion como para los intereses del Estado. En 1797 se hizo todavía estérilmente una proposicion sobre este importante objeto por los que procuraban con ansia los intereses de la Isla de Tenerife. La Providencia tenia reservada otra época mas activa. En efecto, preparada ya la opinion pública, adelantados ya los datos para el cálculo que podria servir de fundamento, en las Cortes extraordinarias de 1813 se hizo formal proposicion de que se acordase lo conveniente para llevar á efecto la ereccion del nuevo Obispado en S. Cristóbal de la Laguna, Capital de la Isla de Tenerife. Para ello se pusieron de manifiesto todas las causas comprobantes de la utilidad y la justicia de su proposicion. La conclusion fué correspondiente á los deseos de los habitantes de Tenerife, „acordando desde luego la division del Obispado de Canarias con arreglo en todo á los sagrados Cánones, y que se verificase el cumplimiento cuando falleciese el Obispo que entonces habia, sin dar



lugar á reclamaciones y razones sofísticas, que nunca faltarian“. Nuevas circunstancias políticas que sobrevinieron á la Nacion en 1814 paralizaron el espediente muy adelantado ya. Llegó la feliz época de que el Sr. Bencomo ocupase tan dignamente el honroso destino de Confesor del Rey, y á la mas ligera insinuacion que la Isla de Tenerife le dirigió, para que cooperase á que se pusiese fin á nuestros males, llevándose á efecto la division del Obispado, no pudo menos que tomar sobre sí tan interesante asunto, digno de su ardiente amor por el bien de su patria. El espediente se suscitó de nuevo, corrió sin precipitacion ni sorpresa todos los trámites marcados por las leyes, el Rey miró la division con particular atencion, conoció su necesidad, confesada aun por los contrarios, que hasta en la Real Cámara tenían decididos y empeñados protectores: dirigió sus preces al Pontífice Romano, y con la Bula dada por Pio VII á primero de febrero de 1819 y Real Ausiliatoria de 18 de agosto del mismo año, quedó finalizada la obra de siglo y medio. La Catedral se colocó en la Parroquia de N. S. de los Remedios, en cuya Iglesia fué bautizado el Sr. Bencomo. De este modo significó el amor sincero que ardia en su pecho por engrandecer á su patria y á su Iglesia, y no contento con tan grandioso hecho, quiso enriquecerla en sus dias con todo cuanto estuvo á su arbitrio; pues



generoso cual ninguno , despues de haberla dado toda su librería compuesta de trece mil y tres volúmenes, con que se fundó la Biblioteca, cuyo valor no bajará de cuarenta á cincuenta mil rs. vn. sin contar los transportes, fletes, ni derechos, se desprendió hasta de sus mismos Pontificales , de sus alhajas y preciosidades para que fuesen el mejor ornato de la Catedral de Tenerife: hecho tan grandioso como raro. El valor de dichos Pontificales y alhajas es de noventa y un mil trescientos sesenta y nueve rs. vn. Mandó una valla con perillas de metal, todo bien trabajado, cuyo valor total ascendió á treinta y un mil seiscientos cuatro rs. vn.: dos relicarios de plata con las reliquias de Santiago el menor y de S. Fernando, avaluadas en ochenta duros las dos: tres cuadros al óleo de S. Cristóbal. S. Fernando y Sta. Isabel, que recompensó con tres mil rs. vn., y ademas le fundó un patronato eclesiástico á un hijo del pintor D. Antonio Quesada: mandó grabar en Madrid el sello grande de la Catedral, cuya lámina donó, y con ella dos resmas de papel florete sellado con él, y otros dos sellos para imprimir en oblea: para la fábrica del frontis de la Catedral remitió en diferentes remesas sesenta mil rs. De este modo perfeccionó la obra que habia comenzado, y si no la dejó enteramente concluida, fué porque no llegó á penetrarse de su verdadero estado.



Su caracter poco flecsible le tuvo siempre separado del gobierno y de los negocios públicos, y esto mismo le hizo gozar de la estimacion y honores debidos á su mérito. Sin embargo, los continuos quebrantos que sufría su salud con el rigor de los inviernos en Madrid, y el deseo de vivir tranquilo y retirado, le obligaron en 1822 á salir de la Corte y situarse en Sevilla, en cuya Catedral gozaba la Dignidad del Arcedianato de Carmona, despues de haber renunciado la Chantria de Placencia, no obstante que se le agració en la segunda, concediéndole pudiese retener la primera. El Rey no miró con agrado esta separacion de su Confesor, pero este llevó al cabo con firme resolucion su deseo. Todo Sevilla admira su sobriedad, su retiro, su vida humilde y religiosa, al paso que sus habitantes recibian de sus manos caritativas los mayores beneficios, creciendo estos á proporcion que crecia allí la necesidad. Así es, que cuando el azote del cólera assolaba aquella hermosa Ciudad el año de 1833, el Escmo. Sr. Bencomo desarrolló toda su compasion y caridad, y el primer donativo con que coadyuvó á socorrer á los desvalidos, fué de mil duros; encargando á los suscritores volviesen á ocurrir cuando la necesidad lo ecsigiese, y no satisfecho su corazon con este rasgo de su misericordia, llamó al venerable Cura de la Parroquia de S. Esteban, y por su mano hizo cuan-



tiosos desembolsos para que fuesen socorridos todos sus feligreses y no pereciesen por falta de auxilios, sin que se supiese en el público cual era la mano bienhechora que los socorria, porque no aspiraba á otras recompensas que las del Cielo.

¡Dichoso quien como él, puede en la moderacion y retiro emplear todas sus riquezas en magnificencia del Divino culto, alivio de la humanidad desvalida, lustre y honor de su patria, ser admirado y querido de su siglo, y dejar á la posteridad una memoria respetable!

El Cabildo Eclesiástico de Tenerife deseaba que cuando Dios dispusiese de S. E., dejase determinado fuesen trasladados sus restos á la Catedral de la Laguna, para que descansasen bajo de un mismo techo con los de su digno hermano D. Pedro, una vez que ambos habian sido bautizados en ella, y ambos eran animados de un mismo espíritu y unos mismos sentimientos. A este objeto se le escribió á S. E. en 7 de noviembre de 1832, y uniendo sus deseos á los del Cabildo accedió gustoso, y así lo dispuso en 4 de noviembre de 1834. En efecto, el 15 de abril de 1835 falleció en Sevilla el Sr. Bencomo; depositósele por aquel Illmo. Cabildo en la capilla de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Concepcion la grande, y allí permaneció hasta el dia 31 de octubre de 1837 que se hizo la traslacion en el barco de D. Manuel Orta, viniendo á entregar-



los el Br. D. Tomas Jimenez y D. José Barrasa. Dejáronse tambien en depósito en la Parroquia matriz de la villa de Sta. Cruz, hasta que estuviese dispuesto lo que habia de practicarse para las solemnes ecsequias en la Catedral; y el 28 de mayo de 1838 se trajeron los restos desde Sta. Cruz. Quedaron en la Iglesia del Monasterio de Religiosas de Sta. Catalina de la Laguna, y al dia siguiente 29 fueron llevados á la Catedral en procesion. Hicieronsele suntuosas ecsequias con oracion fúnebre, y luego se sepultaron dichos restos en el sepulcro labrado al intento, colocado en el Presbiterio al lado de la Epístola, cubierto con una losa de mármol, en que se lee el siguiente epitafio.

---



los el Sr. D. Tomas Jimenez y D. José Bar-  
 rera. Dejaronse tambien en depósito en la  
 Parroquia matriz de la villa de Sta. Cruz,  
 hasta que estuviese dispuesto lo que habia  
 de practicarse para las solennes exequias  
 en la Catedral; y el 28 de mayo de 1838 se  
 trajeron los restos desde Sta. Cruz. Queda-  
 ron en la Iglesia del Monasterio de Religio-  
 sas de Sta. Catalina de la Laguna, y al dia  
 siguiente 29 fueron llevados á la Catedral en  
 procesion. Hicieronsele sueltas exequias  
 con oracion fúnebre, y luego se sepultaron  
 dichos restos en el sepulcro labrado al in-  
 tento, colocado en el Presbiterio al lado de  
 la Epistola, cubierto con una losa de már-  
 mol, en que se lee el siguiente epitafio.



†

D. O. M.

HIC JACET

D. D. CRISTOPHORUS BENCOMO,  
ARCHIEPISCOPUS HERACLÆNSIS,  
PRIMO PRÆCEPTOR ARTIUM LIBERALIUM,  
DEIN A CONFESSIONIBUS ET CONSILIIS  
FERDINANDI VII HISPANIARUM  
REGIS.

PRINCIPIS GRATIA USUS  
QUO PIETATEM IN DEUM, AMOREM IN PATRIAM,  
IN PAUPERES MISERICORDIAM  
DEMONSTRARET  
UBIQUE.

(\*) PLACENTIÆ BALNEA PUBLICA CONSTRUXIT,

NIVARIÆ UNIVERSITATEM, ET ECCLESIAM CATHEDRALEM

ERIGENDAS CURAVIT.

IN HISPALI CHOLERIS MORBIS GRASSANTIBUS, PAUPERIBUS

INGENTEM ARGENTI COPIAM

DISTRIBUIT.

CAPITULUM CATHEDRALE BENEFICIIS MEMOR  
MODICUM ET MANSURUM  
TANTO VIRO ÆTERNUM FLEBILI  
POSUIT.

OBIIT IN HISPALI DIE XV APRILIS ANNI MDCCCXXXV,

VIXIT ANNOS LXXVII.

HIC TRANSLATUM ANNO MDCCCXXXVII.



(\*) En la noticia impresa de la traslacion de las cenizas del Escmo. Sr. Bencomo se puso en el epitafio por equivocacion Palentiae en lugar de Placentiae; pues en la ciudad de Placencia, de cuya Catedral fué Chantre, fué en donde construyó los baños públicos.



D. O. M.

HIC JACET

D. D. CRISTOPHORUS BENCOMO,

ARCHIEPISCOPUS HERACLIENSIS,

PRIMO PRAECEPTOR ARTIUM LIBERALIUM,

DEIN A CONFSSIONIBUS ET CONSILIIS

FERDINANDI VII HISPANICARUM

REGIS.

PRINCIPIS GRATIA USUS

QUO PIETATEM IN DEUM, AMOREM IN PATRIAM,

IN PAUPERES MISERICORDIAM

DEMONSTRARET

UBIQUE.

(\*) PLACENTIAE BALNEA PUBLICA CONSTRUXIT,

UNIVERSITATEM, ET ECCLESIAM CATHEDRALEM

ERIGENDAS CURAVIT.

IN HISPAE CHOLERIS MORBIS GRASSANTIBUS, PAUPERIBUS

INGENTEM ARGENTI COPIAM

DISTRIBUIT.

CAPITULUM CATHEDRALE BENEFICIIS MEMOR

MODICUM ET MANSURUM

TANTO VIRO AETERNUM TIBIBI

POSUIT.

OBIT IN HISPAE DIE XV APRILIS ANNI MDCCCXXV.

VIXIT ANNOS LXXVII.

HIC TRANSLATUM ANNO MDCCCXXVII.

(\*) En la noticia impresa de la traslacion de las cenizas del Excmo. Sr. Bencomo se puso en el epitafio por equivocacion Placentia en lugar de Placentina; pero en la traslacion de Placentina, de cuya Catedral fue Canonic, fue en donde concurrio las cenizas publicas.